



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

CSM/cop
12-07-216

DECRETO N° 000.881

Litueche, 13 JUL 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por la DIDECO, de profesión Asistente de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N° 189 de fecha 11 de julio de 2016.

-El acuerdo N° 125 de fecha 02 de Diciembre de 2015 de la sesión N° 109 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°337 de fecha 11 de julio de 2016, emitido por la Directora de Finanzas.

- Se agrega Artículo N°13, de Reglamento de Ayudas Sociales, que faculta a Sra. Alcaldesa para que, atendidas las facultades legales que la ley confiere, y teniendo en consideración la situación socioeconómica acreditada en el respectivo informe, otorgue ayudas sociales en un monto superior a los establecidos en el art.15 de este Reglamento.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcaldesa Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social, a Don Lorenzo Marciliano Valdenegro Cuevas, cedula de identidad N°14.406.291-4, domiciliado en sector de Ranquilco s/n, comuna de Litueche, consistente en 09 planchas de OSB, por un valor total de \$77.712.- (setenta y siete mil setecientos doce pesos).-IVA incluido.

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario " asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

SECRETARÍA MUNICIPAL
LAURA ORIBE SILVA
Secretaría Municipal

ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RAE/LUS/RPV/CSM/cop

Distribución:

-Of. De partes

-U. de Control



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 337

La Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en atención a Los Programas Sociales, Subtitulo 24 Item 01, Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, cuenta con disponibilidad Presupuestaria por un valor \$ 77.712.-con impuesto incluido, para la compra de materiales de construcción.-

Se extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3º del Reglamento de Ley N° 19.886.-


MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, 11 de julio de 2016